



Ministerio de Salud
Servicio de Salud Iquique



Dirección
Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique
N.I. 07 - 11/08/2020

CIRCULAR N° 046 /

IQUIQUE, 13 AGO 2020

INFORMA SOBRE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE FERIADOS LEGALES, PERMISOS Y DESCANSOS A FUNCIONARIOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS A HONORARIOS SUMA ALZADA.

En virtud de las instrucciones mediante Ordinario C43 N° 2449, de 2020 extendido por la Subsecretaría de Redes Asistenciales, se comunica sobre levantamiento de las medidas de suspensión de feriados legales, permisos y descansos de los funcionarios dependientes del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique a contar del mes de Agosto de 2020.

- I. **De la otorgación de feriados legales para funcionarios conforme su solicitud:**
 - a. Los funcionarios podrán hacer uso de su derecho de feriado legal a partir del presente mes.
 - b. Las jefaturas deberán proponer a mantener el normal funcionamiento de la unidad, servicio clínico, departamento, subdirección que dirigen.
 - c. Cada jefatura deberá reprogramar feriados legales de todos los funcionarios bajo su dependencia, teniendo presente considerar aquellos funcionarios que cuenten con acumulación de feriado legal, de más de dos consecutivos.

- II. **De la otorgación de feriados legales para prestadores de servicios a Honorarios a Suma Alzada, conforme su solicitud:**
 - a. Los prestadores de servicios a Honorarios Suma Alzada, en los cuales se establezca en su contrato la otorgación descanso de 20 días hábiles, podrán efectuar su solicitud.
 - b. Las jefaturas deberán propender a mantener el normal funcionamiento de la unidad servicio clínico, departamento, subdirección que dirigen.
 - c. Cada jefatura deberá reprogramar los descansos de todos los prestadores a honorarios bajo su dependencia, propendiendo a considerar aquellos que no hayan hecho uso de este descanso durante el año 2020 o aún cuenten con días pendientes.

HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES GALDAMES DE IQUIQUE

Dirección

Secretaria.director@hospitaliquique.cl

Av. Héroes de la Concepción N° 502. Iquique

Red Minsal: 575861 - Red Fija: 57 2 405861



Ministerio de Salud
Servicio de Salud Iquique



Dirección
Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique
N.I. 07 – 11/08/2020

III. De la otorgación de permisos administrativos:

- a. Se podrá solicitar a partir del presente mes permisos administrativos, los cuales serán facultativos de la jefatura, conforme lo establecido en el Estatuto Administrativo.
- b. Las jefaturas deberán propender a mantener el normal funcionamiento de la unidad, servicio clínico, departamento, subdirección que dirigen.

IV. De la otorgación de Descansos Compensatorios:

- a. Se podrá solicitar a partir del presente mes de descanso compensatorios, dispuestos en las Leyes N° 19.264, 19.230 y 15.076, como así también el Descanso que se compensan por realización de trabajos extraordinarios.
- b. Las jefaturas deberán propender a mantener el normal funcionamiento de la unidad, servicio clínico, departamento, subdirección que dirigen.

Se solicita dar amplia difusión al personal que se encuentre en cada una de sus dependencias.

Sin otro particular se despide atentamente de usted.



DR. PEDRO IRIONDO CORREA
9.892.506-1
RCM: 17.418-1
MÉDICO CIRUJANO

DR. PEDRO IRIONDO CORREA
DIRECTOR (S)
HOSPITAL DOCTOR ERNESTO TORRES GALDAMES, DE IQUIQUE.

DISTRIBUCIÓN:

- SDM
- SDA
- SDGP
- SDGCP
- Jefes y Supervisoras de Servicios Clínicos y de Unidades de Apoyo
- Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente
- Prog. Control de Infecciones
- Áreas Administrativas
- Asociaciones Gremiales
- Oficina de Partes